

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Llévese una giftcard con su crédito de consumo a través de la web”

Tome su primer crédito de consumo con Penta Vida a través de su Zona Cliente desde el 05 hasta el 20 de marzo de 2018 y llévese de regalo una giftcard de \$15.000.

En Santiago de Chile, a 05 de marzo de 2018, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2 y por Mónica Morgado Rojas, cédula nacional de identidad número 8.541.054-7, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones de la Promoción:

- a) **Tendrá derecho a la promoción antes señalada todo cliente pensionado de Penta Vida que solicita por primera vez un crédito de consumo y que lo curse a través del sitio privado (Zona Cliente)**
- b) El crédito de consumo, debe ser contratado **entre el 05 de Marzo y el 20 de Marzo de 2018** a través del canal web.
- c) El monto líquido del crédito solicitado varía según el requerimiento de cada cliente. Para llevarse el regalo, el monto solicitado debe ser igual o superior a \$400.000.
- d) Como máximo se podrá otorgar sólo un regalo de la promoción por persona.
- e) Si por cualquier causa no se pueda realizar el curse del crédito, ya sea por no cumplir con las políticas de crédito vigentes de Penta Vida o por problemas de sistemas, conexiones o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.
- f) No podrán participar en esta promoción, los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida. S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

Al inicio de cada día entre el 05 y el 21 de Marzo de 2018 a las 10:00 am, en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Av. El Bosque Norte 500, piso 3, Las Condes, se hará el recuento de todos los créditos cursados que cumplan con las condiciones y requisitos estipulados en las Bases. Las personas que hayan cumplido con dichos requisitos se llevarán un regalo correspondiente a una giftcard Cencosud de \$15.000.

4. Entrega del regalo:

Una vez hecho el recuento diario, una ejecutiva de Servicio al Cliente se contactará con las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día del recuento. Sin perjuicio de lo anterior, las personas que hayan cursado su crédito en alguna de las sucursales de Penta Vida a través del sitio privado (Zona Cliente) y que cumplan con los requisitos estipulados en estas Bases, podrán retirar el premio durante el mismo día sin tener que esperar el recuento diario y/o la posterior llamada. A su vez, las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases podrán recibir un mail y/o SMS informando acerca de lo mismo.

La entrega del regalo será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases en las dependencias de Penta Vida, ubicadas en Av. El Bosque Norte 500, piso 3, Las Condes. En caso de que la persona sea de la V Región u VIII Región, el regalo se hará llegar a la sucursal respectiva donde se pondrán en contacto directamente con éste para coordinar el día y hora de la entrega. En caso que la persona no sea de regiones donde Penta Vida tiene sucursal se hará envío de la giftcard a la dirección que el cliente tiene registrada como contacto en su zona cliente una vez confirmada con el cliente en la llamada.

Con todo, si transcurrido el plazo de 30 días corridos desde la notificación al respectivo ganador de la promoción, éste no se hubiese presentado en el lugar de canje designado precedentemente para cobrar su regalo, se entenderá que renuncia al mismo sin derecho a reclamo alguno.

5. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 05 hasta el 20 de Marzo de 2018, ambas fechas incluidas.

6. Responsabilidad por la Promoción y entrega del regalo.

La responsabilidad de la promoción y la entrega del regalo indicado, será única y exclusivamente de "Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A", RUT: 96.812.960-0.

7. Obligación de los Ganadores.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública de la promoción, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres y fotografía.

9. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción.

10.- La participación en esta promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

11.- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

12.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.

La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de agosto de 2017 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.